

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0099-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0099-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesitaría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019, del 6 de marzo de 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, **Libro I Normativa sobre operaciones**, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI “**Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio**”;

Que, el 29 de marzo de 2019, se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el “Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.”, con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el artículo uno de la Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, de fecha 22 de abril de 2019, establece: “*Delegar al **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y Reglamentos que fueren pertinentes, al Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente: **UNO.-** Identificar en el Plan Anual de Contrataciones que se debe aprobar hasta antes del 15 de enero de cada año, las contrataciones que se realicen al amparo de lo previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. **DOS.-** Reformar cuando el caso lo amerite, el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y disponer su publicación en el portal de compras públicas y en el portal institucional. [...]*”;

Que, mediante Resolución DIR-101-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, los miembros del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., resuelven aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020;

Que, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0002-R, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, mediante Acción de Personal Nro. GETH-2020-AP-0481, de fecha 05 de agosto de 2020, se nombró a la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en calidad de Gerente Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., establece “*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., mismo que será publicado en el portal institucional del SERCOP, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año. En caso de requerirse se podrá realizar las reformas correspondientes de conformidad con lo establecido en la LOSNCP. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, emitirá la resolución administrativa en la que conste de manera expresa la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y dispondrá su publicación en el portal institucional del SERCOP como en el portal institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P.*”;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0521-M, de fecha 13 de agosto de 2020, la Ing. Andrea

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0099-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado correspondiente a la contratación del SERVICIO DE INFORMACIÓN CREDITICIA A TRAVÉS DEL BURÓ DE CRÉDITO, COMO UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE E INDISPENSABLE PARA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CREDITICIA, solicitada por la Gerencia de Riesgos, mediante Memorando Nro.

CFN-B.P.-GERI-2020-0135-M, de fecha 07 de febrero de 2020. En el mencionado informe de estudio de mercado, se indicó que la referida contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que la Analista a cargo, recomendó efectuar la respectiva reforma al PAC de la Institución, incluyendo la mencionada contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0592-M, de fecha 10 de septiembre de 2020, la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado correspondiente a la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POWER BI PRO CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., solicitada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0653-M, de fecha 04 de agosto de 2020. En el mencionado informe de estudio de mercado, se indicó que la referida contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que la Analista a cargo, recomendó efectuar la respectiva reforma al PAC de la Institución, incluyendo la mencionada contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GSMH-2020-1742-M, de fecha 11 de septiembre de 2020, el Sr. Pablo Loor Zavala, Gerente de Sucursal Menor Machala, solicitó a la Gerencia Administrativa, realizar la reforma al PAC de la Institución, considerando la inclusión del proyecto correspondiente a la ADQUISICIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 24.000 BTU PARA LA GERENCIA DE LA SUCURSAL MENOR MACHALA DE LA CFN B.P.;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0596-M, de fecha 11 de septiembre de 2020, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado correspondiente a la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y MALETEROS PARA LAS MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - GUAYAQUIL, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2692-M, de fecha 18 de noviembre de 2019. En el mencionado informe de estudio de mercado, se indicó que la referida contratación sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que la Analista a cargo, recomendó efectuar la respectiva reforma al PAC de la Institución, considerando el monto y periodo de publicación de la mencionada contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GSMM-2020-2011-M, de fecha 14 de septiembre de 2020, el Econ. Diego Rojas Paz y Miño, Gerente de Sucursal Menor Manta (E), solicitó a la Gerencia Administrativa, realizar una reforma al PAC institucional, considerando la eliminación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA, así como la reforma del periodo de publicación del SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA, considerando que el mismo se encontraba planificado para el primer cuatrimestre del presente periodo fiscal;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GSMA-2020-1441-M, de fecha 15 de septiembre de 2020, el Ing. Santiago Tello Moreno, Gerente de Sucursal Menor Ambato, solicitó a la Gerencia Administrativa, se realice la reforma al PAC 2020 con el objeto de eliminar la línea ADECUACIONES CFN B.P. GERENCIA DE LA SUCURSAL MENOR AMBATO por cuanto no se llevará a cabo dicha contratación en el presente año fiscal;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GSML-2020-01593-M, de fecha 15 de septiembre de 2020, el Mgs. Milton Apolo Robles, Gerente de Sucursal Menor Loja (E), solicitó a la Gerencia Administrativa, realizar la reforma al PAC de la Institución, considerando la reforma del objeto, monto y periodo de publicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR LOJA;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0803-M, de fecha 15 de septiembre de 2020, el Ing.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0099-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa realizar la reforma al PAC 2020 en función del periodo de publicación del SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL, considerando que el mismo se encontraba planificado para el primer cuatrimestre de 2020;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M, de fecha 15 de septiembre de 2020, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado correspondiente a la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. – MATRIZ GUAYAQUIL, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020. En el mencionado informe de estudio de mercado, se indicó que la referida contratación sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que la Analista a cargo, recomendó efectuar la respectiva reforma al PAC de la Institución, considerando el objeto, el monto y periodo de publicación de la mencionada contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0609-M, de fecha 15 de septiembre de 2020, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado correspondiente a la READECUACIÓN DE LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN A RECLAMOS EN PLANTA BAJA E IMPLEMENTACIÓN DE CUBÍCULOS DE VIDEOLLAMADA EN PISO 2 CFN B.P. MATRIZ, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0658-M, de fecha 11 de marzo de 2020. En el mencionado informe de estudio de mercado, se indicó que la referida contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que la Analista a cargo, recomendó efectuar la respectiva reforma al PAC de la Institución, incluyendo la mencionada contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0849-M, de fecha 16 de septiembre de 2020, el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, solicitó a la Gerencia Administrativa, reformar el PAC Institucional, considerando el periodo de contratación de los procesos de MEDICIONES ESPECIALIZADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL, y del SERVICIO DE EVALUACIONES A TRAVÉS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA GESTIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL, ya que se encontraban planificadas para el primer cuatrimestre del año, así como la eliminación de la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA SU ATENCIÓN ÓPTIMA A LA SALUD - CFN B.P. QUITO, ya que no se realizará en el presente periodo fiscal;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GSME-2020-1560-M, de fecha 16 de septiembre de 2020, la Srta. María Yépez Figueroa, Gerente de Sucursal Menor Esmeraldas (E), solicitó a la Gerencia Administrativa, realizar una reforma al PAC 2020, considerando la eliminación de las contrataciones correspondientes al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS LANFOR, MAMPARAS Y CERRADURAS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS, el SERVICIO DE ADECUACIONES Y REMODELACIONES EN ESPACIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANO PARA TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS, el SERVICIO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS, el SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS; así como reformar el código CPC y el periodo de publicación del SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEADEROS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS, y del código CPC, tipo de contratación y cuatrimestre de publicación de la PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS; y la inclusión de la contratación correspondiente al SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR ESMERALDAS, y el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEGE-2020-0400-M, de fecha 17 de septiembre de 2020, el Econ.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0099-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

Galo Cumba Aquino, Gerente de Gestión Estratégica, solicitó a la Gerencia Administrativa, una reforma al PAC institucional, considerando la eliminación de las líneas correspondientes a CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA PROGRESAR – CAF, CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL, y la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PROJECT STANDARD, debido a que las mismas no serán contratadas en el presente periodo fiscal;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0617-M, de fecha 17 de septiembre de 2020, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas, emitió el informe de estudio de mercado correspondiente a la RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE ADOBE CREATIVE CLOUD Y SHUTTERSTOCK PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., solicitada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0667-M, de fecha 07 de agosto de 2020. En el mencionado informe de estudio de mercado, se indicó que la referida contratación sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que la Analista a cargo, recomendó efectuar la respectiva reforma al PAC de la Institución, considerando el código CPC, el objeto, y el monto de la mencionada contratación;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, en razón de la necesidad presentada por la Gerencia de Riesgos, Gerencia de Tecnologías de la Información, Sucursal Menor Machala, Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, Sucursal Menor Manta, Sucursal Menor Ambato, Sucursal Menor Loja, Gerencia de Talento Humano, Sucursal Menor Esmeraldas, y la Gerencia de Gestión Estratégica de la CFN B.P.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la publicación de la Reforma del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 a través del Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec) y en el portal web de la Corporación Financiera Nacional B.P. (www.cfn.fin.ec/cfn-contrata).

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- cfn-b_p_-geri-2020-0135-m0643353001600370344.pdf
- cfn-b.p.-geti-2020-0653-m.pdf
- cfn-b.p.-gsmh-2020-1742-m.pdf
- cfn-b_p_-sbsg-2019-2692-m0652621001600370345.pdf
- cfn-b.p.-gsmm-2020-2011-m.pdf
- cfn-b.p.-gsma-2020-1441-m.pdf
- cfn-b.p.-gsml-2020-01593-m.pdf
- cfn-b.p.-geti-2020-0803-m.pdf
- cfn-b_p_-sbsg-2020-1543-m0227090001600370347.pdf
- cfn-b_p_-sbsg-2020-0658-m0527822001600370347.pdf
- cfn-b.p.-geth-2020-0849-m.pdf
- cfn-b.p.-gsme-2020-1560-m.pdf
- cfn-b.p.-gege-2020-0400-m.pdf
- cfn-b_p_-geti-2020-0667-m0183844001600370419.pdf

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0099-R

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

- detalle_reforma_14_-_pac_2020.pdf
- pac_2020_-_reforma_14.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señor Economista
Guido Gabriel Gonzalez Casares
Gerente de Riesgos

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señor
Pablo Andres Loor Zavala
Gerente de Sucursal Menor Machala

Señorita Ingeniera
Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señor Economista
Diego Andrés Rojas Paz y Miño
Gerente de Sucursal Menor Manta Encargado

Señor Ingeniero
Santiago Estuardo Tello Moreno
Gerente de Sucursal Menor Ambato

Señor Magíster
Milton Manuel Apolo Robles
Gerente de Sucursal Menor Loja Encargado

Señor Magíster
Carlos Augusto Chong Carrera
Gerente de Talento Humano

Señorita Abogada
Paola Kathiuska Salazar Ulloa
Gerente de Sucursal Menor Esmeraldas, (E)

Señor Economista
Galo Aníbal Cumba Aquino
Gerente de Gestión Estratégica

km/mm



Firmado electrónicamente por:
URSULA SELENA
BOADA AGUAYO

LÍNEAS A INCLUIR EN PAC 2020

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------|---------------|------------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|--|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| LÍNEA DE REFORMA | 4503200306 | 859100111 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE INFORMACIÓN CREDITICIA A TRAVÉS DEL BURÓ DE CRÉDITO, COMO UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE E INDISPENSABLE PARA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CREDITICIA | 1,00 | Unidad | 29.641,84 | 29.641,84 | C3 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45071502 | 512900011 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POWER BI PRO CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. | 1,00 | Unidad | 5.555,50 | 5.555,50 | C3 |
| LÍNEA DE REFORMA | 189006 | 439130111 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | ADQUISICIÓN, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 24.000 BTU PARA LA GERENCIA DE LA SUCURSAL MENOR MACHALA DE LA CFN B.P. | 1,00 | Unidad | 1.853,95 | 1.853,95 | C3 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45071507 | 3812200501 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | READECUACIÓN DE LA OFICINA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN A RECLAMOS EN PLANTA BAJA E IMPLEMENTACIÓN DE CUBÍCULOS DE VIDEO LLAMADA EN PISO 2 CFN B.P. MATRIZ | 1,00 | Unidad | 8.490,51 | 8.490,51 | C3 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45071505 | 853300012 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | No Aplica | SÍ | Catálogo Electrónico | SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 4.179,64 | 4.179,64 | C3 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45071505 | 439230011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 312,50 | 312,50 | C3 |

LÍNEAS A ELIMINAR DE PAC 2020

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|--------------|---------------|-----------|-------------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|--|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| LÍNEA ACTUAL | 4501905501 | 632300212 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | SI | Catálogo Electrónico | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA | 1,00 | Unidad | 1.885,71 | 1.885,71 | C1 |
| LÍNEA ACTUAL | 45071505 | 547900411 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | ADECUACIONES DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO | 1,00 | Unidad | 892,86 | 892,86 | C2 |
| LÍNEA ACTUAL | 4501905002 | 352901042 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA SU ATENCIÓN ÓPTIMA A LA SALUD - CFN B.P. QUITO | 1,00 | Unidad | 1.760,00 | 1.760,00 | C2 |
| LÍNEA ACTUAL | 45071505 | 547900411 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS LANFOR, MAMPARAS Y CERRADURAS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 1.785,71 | 1.785,71 | C1 |
| LÍNEA ACTUAL | 45071505 | 833930112 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE ADECUACIONES Y REMODELACIONES EN ESPACIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANO PARA TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 5.803,57 | 5.803,57 | C3 |
| LÍNEA ACTUAL | 45071505 | 882110711 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 5.357,14 | 5.357,14 | C1 |
| LÍNEA ACTUAL | 45071505 | 643350211 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 5.357,14 | 5.357,14 | C3 |
| LÍNEA ACTUAL | 45039004 | 831110921 | Consultoría | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA PROGRESAR - CAF | 1,00 | Unidad | 62.500,00 | 62.500,00 | C2 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|----------|-----------|-------------|----------|----|-----------------|-----------|----|--|--|------|--------|-----------|-----------|----|
| LÍNEA ACTUAL | 45039004 | 831110921 | Consultoria | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL | 1,00 | Unidad | 62.500,00 | 62.500,00 | C1 |
| LÍNEA ACTUAL | 190520 | 512900021 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PROJECT STANDARD | 1,00 | Unidad | 3.480,00 | 3.480,00 | C2 |

LÍNEAS A REFORMAR EN PAC 2020

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------|---------------|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|---|-------|-----------|----------|----------|---------|
| LÍNEA ACTUAL | 45071503 | 499410011 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y MALETEROS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. MATRIZ | 1,00 | Unidad | 892,86 | 892,86 | C1 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45071503 | 499410011 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y MALETEROS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. MATRIZ | 1,00 | Unidad | 450,00 | 450,00 | C3 |

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------|---------------|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|--|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| LÍNEA ACTUAL | 45033001 | 721120011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA | 1,00 | Unidad | 25.000,00 | 25.000,00 | C1 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45033001 | 721120011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA | 1,00 | Unidad | 25.000,00 | 25.000,00 | C3 |

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------|---------------|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|---|-------|-----------|----------|----------|---------|
| LÍNEA ACTUAL | 45071505 | 547900411 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR LOJA | 1,00 | Unidad | 892,86 | 892,86 | C1 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45071505 | 547900411 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | CAMBIO DE SEÑALÉTICA EXTERIOR E INTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR LOJA | 1,00 | Unidad | 716,00 | 716,00 | C3 |

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------|---------------|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|---|-------|-----------|------------|------------|---------|
| LÍNEA ACTUAL | 45071502 | 452800041 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL | 1,00 | Unidad | 365.640,00 | 365.640,00 | C1 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45071502 | 452800041 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL | 1,00 | Unidad | 365.640,00 | 365.640,00 | C3 |

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------|---------------|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|--|-------|-----------|----------|----------|---------|
| LÍNEA ACTUAL | 45070504 | 180000011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | PROVISIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL | 1,00 | Unidad | 6.020,54 | 6.020,54 | C2 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45070504 | 180000011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL | 1,00 | Unidad | 5.200,13 | 5.200,13 | C3 |

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------|---------------|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|--|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| LÍNEA ACTUAL | 45039004 | 812100021 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE EVALUACIONES A TRAVÉS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA GESTIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL | 1,00 | Unidad | 13.200,00 | 13.200,00 | C1 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45039004 | 812100021 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE EVALUACIONES A TRAVÉS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA GESTIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL | 1,00 | Unidad | 13.200,00 | 13.200,00 | C3 |

| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|------------------|---------------|------------|-------------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|--|--|-------|-----------|----------|----------|---------|
| LÍNEA ACTUAL | 45039004 | 831110913 | Consultoria | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | MEDICIONES ESPECIALIZADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL | 1,00 | Unidad | 9.500,00 | 9.500,00 | C1 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45039004 | 831110913 | Consultoria | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | MEDICIONES ESPECIALIZADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL | 1,00 | Unidad | 9.500,00 | 9.500,00 | C3 |
| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
| LÍNEA ACTUAL | 45033001 | 675300016 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEADEROS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 2.035,71 | 2.035,71 | C1 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45033001 | 675300015 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEADEROS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 2.035,71 | 2.035,71 | C3 |
| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
| LÍNEA ACTUAL | 45070504 | 180000011 | Bien | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 267,86 | 267,86 | C1 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45070504 | 692100011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS | 1,00 | Unidad | 267,86 | 267,86 | C3 |
| | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
| LÍNEA ACTUAL | 45071502 | 8621001119 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DEL SERVICIO DE LA SUITE DE ADOBE Y SHUTTERSTOCK | 1,00 | Unidad | 8.928,57 | 8.928,57 | C3 |
| LÍNEA DE REFORMA | 45071502 | 512900011 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado | RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE ADOBE CREATIVE CLOUD Y SHUTTERSTOCK PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. | 1,00 | Unidad | 5.775,22 | 5.775,22 | C3 |